

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

742 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

Que en los presentes autos de concurso ordinario 255/2012, referentes al concursado Urbanización Sallagón, S.L. con CIF B22285514 y domicilio en calle Pedro Arnal Cavero, n.º 10, 3.º B de Huesca, por au de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 20 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120085706-1